MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

CD N° 02/2017: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

Entre Municipalidad de 25 de Diciembre, domiciliada en 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro, con Cédula de Identidad N° 2.054.021, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Estación de Servicio Ahora S.A., domiciliada en la ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Osvaldo A. Speranza J., con Cédula de Identidad N° 2252027, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la adquisición de combustibles y lubricantes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323956. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE – REPUBLICA DEL PARAGUAY – INTENDENCIA

AHORA S.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Municipalidad de 25 de Diciembre. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Provisión de Combustibles y Lubricantes							CD No: 02/2017		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	15101505-001	Gasoil-Diesel Tipo III	esso	nacional	Litro	9090	Boca Expendio	5.400	49.091.400
2	15101503-004	Nafta Ron 95	esso	nacional	Litro	6716	Boca de Expendio	6.600	44.338.800
3	15121501-001	Aceite de Motor	2T	nacional	Litro	172	Boca de Expendio	28.700	4.936.400
								Precio Total:	**98.366.600**

Total: Gs. 98.366.600 (Guaranies, Noventa y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

AHORA S.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, establecida por la convocante.

ITEM	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	*Gasoil tipo III*	9090	Litros	Estacion de sevicio adjudicada (Boca de Expendio)	24 horas posteriores a la firma del contrato y durante toda la vigencia del mismo, de lunes a viernes de 6:30 hs hasta 18:00 hs. y en caso excepcionales los días sábado, domingo y feriado. La Institución Municipal emitirá vales de combustibles por litros debidamente fechada, firmada y sellada a ser cargados en los vehículos o maquinarias de la Institución.
2	*Nafta Nafta Ron 90*	6716	Litros	Estacion de sevicio adjudicada (Boca de Expendio)	
3	Aceite Mineral para motores a nafta de dos tiempos refrigerados a aire API TC En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT y Aceite mineral multigrado formulado con tecnología de última generación que cumple con lo más estricto requerimientos de los fabricantes de motores diesel de alta potencia En botella cerrados y con sistema que demuestre que el mismo no se haya abierto antes de su entrega, debe reunir los estándares de calidad aprobado por INT	172	Litros	Estacion de sevicio adjudicada (Boca de Expendio	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de 25 de Diciembre. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, con vigencia de hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENTE * REPUBLICA DEL PARAGUAY

AHORA S.A.

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE

"EL PORTAL DEL NORTE"

25 de diciembre - San Pedro

Tel.: *021-3381366*– RUC: 80025868-1

E-mail: muni_25diciembre@hotmail.com

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de 25 de Diciembre, República del Paraguay a los veintidós días del mes de febrero del año 2017. ----------

MUNICIPALIDAD DE 25 DE DICIEMBRE * INTENDENCIA *

Firmado por: .....
Ing. Agr. Sindulfo Benítez Aveiro — Municipalidad de 25 de Diciembre.
Intendente Municipal

Firmado por: .....
Sr. Osvaldo A. Speranza J. — Firma Adjudicada
Representante Legal

AHORA S.A.